DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO
DEPTO. REGIONAL FISCALIZACIÓN PYMIPE
Grupo Nº 4 PYMIPE
NPC

D. FI. M. 13.04.

ORD. Nº 695

ANT.: Consulta de fecha 14 de julio de 2011-XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

SANTIAGO, 05 Agosto 2011

DE : DIRECTOR REGIONAL
XIII DIRECCCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO

A : XXXXXXXXXXXXXXX

Se ha recibido en esta Dirección Regional, su presentación del antecedente en la que solicita se acepte como documento válido para acreditar la adquisición de activo fijo, copia legalizada de duplicado de factura facilitada por la empresa que les habría vendido los bienes en cuestión.

Sobre el particular, cabe señalar lo siguiente:

1. Las instrucciones vigentes para acogerse a la franquicia del artículo 27 bis de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, señalan expresamente que no dan derecho a la franquicia de dicho artículo los impuestos pagados y acreditados en facturas no fidedignas o falsas o que no cumplan con los requisitos legales o reglamentarios.
2. Por su parte, el procedimiento de devolución establece que la solicitud debe venir acompañada de originales y triplicados control tributario de las facturas correspondientes a las adquisiciones de bienes destinados a su activo fijo. Si estos antecedentes no son acompañados a la solicitud, ésta no puede ser recibida.
3. Con todo, si el original de la factura se ha extraviado o inutilizado con posterioridad al uso del crédito fiscal, ello no afecta dicha utilización, sin perjuicio que se aplique al contribuyente la sanción prevista en el artículo 97 Nº 16 del Código Tributario, en cuanto sea procedente (Oficio Nº 1322 de 26.04.88).
4. En conclusión, de acuerdo a las instrucciones vigentes, la solicitud de devolución de remanente crédito fiscal por activo fijo no puede acogerse a trámite si no se acompañan los originales y triplicados de las facturas que acreditan las respectivas adquisiciones. Lo anterior no impide que el contribuyente pueda hacer uso del crédito fiscal en la medida que la factura extraviada haya sido contabilizada oportunamente y se cumplan los demás requisitos legales.

LUIS MUÑOZ ARRATIA
DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO
SANTIAGO CENTRO